



Sesión: 26
Fecha: 02-06-2020
Hora: 14:19

Proyecto de Resolución N° 1110

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Servicio Nacional del Adulto Mayor la creación de un programa de acompañamiento para adultos mayores mediante medios tecnológicos, durante el lapso de las cuarentenas obligatorias que se decreten.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 40
Fecha: 09-07-2020
A Favor: 120
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Carolina Marzán Pinto**
- 2 **Gabriel Boric Font**
- 3 **Pamela Jiles Moreno**
- 4 **Sebastián Keitel Bianchi**
- 5 **Cosme Mellado Pino**
- 6 **Andrea Parra Sauterel**
- 7 **Matías Walker Prieto**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA A SU EXCELENCIA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUYA AL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LOS ADULTOS MAYORES DURANTE EL LAPSO QUE SE PROLONGUE LA CUARENTENA OBLIGATORIA DECRETADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL CoVID-19.

Fundamentos:

1.- Dado el estado actual de catástrofe en nuestro país, en razón de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, respecto del virus SARS-CoV-2 y la enfermedad que provoca denominada CoVID-19 y el exponencial aumento de casos confirmados de contagio, estamos viviendo consecuencias innumerables como sociedad. Desde el decreto del 18 de marzo pasado de estado de catástrofe por calamidad pública, la autoridad sanitaria ha decretado cuarentenas diferenciadas y totales y recomendado el "aislamiento o distanciamiento social" por ser, según los expertos, una de las medidas más eficaces para la prevención de contagio.

2.- Así el aislamiento social y la cuarentena, tienen su fundamento en que el virus que provoca el CoVID-19 es altamente contagioso entre humanos y en razón de que nuestro país ya se encuentra en Fase 4 de propagación de la enfermedad -que implica la existencia de circulación viral y dispersión comunitaria- el gobierno del presidente Sebastián Piñera Echenique dispuso, entre otras medidas, la suspensión de reuniones de organizaciones de la sociedad civil de todo tipo, entre ellas, clubes del adulto mayor¹, así como la prohibición de realización de eventos masivos y, en general, cualquier reunión que implique el contacto entre grupos de personas. Pero el rápido avance de la Pandemia del CoVID-19 ha generado estragos en nuestro país, el cual reporta una de las tasas más altas de contagio a nivel mundial², por lo que recientemente, se estableció además, la cuarentena

¹ Extraído de <https://www.minsal.cl/coronavirus-en-chile-pasa-a-fase-4-y-presidente-anuncia-cierre-de-fronteras/>, última consulta el 31 de mayo de 2020 a las 21:56 horas.

² <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/balance-por-coronavirus-chile-entra-a-los-25-paises-con-mas-casos-en-el-mundo-y-nueva-york-prepara-su-peor-semana/HH7Y3HLBVJBEBKHK4Q7J3AKJIY/>, consultado por última vez el 31 de mayo de 2020 a las 22:49 horas.





obligatoria en todo el territorio nacional, para los mayores de 75 años, por ser uno de los grupos de mayor riesgo.

3.- Todos hemos enfrentado las consecuencias de esta pandemia, pero en el caso de los Adultos mayores, se ven incrementadas por sus especiales condiciones de salud que son propias de su edad. Así, lo importante a tener en consideración respecto a este grupo de la población, no sólo en el manejo de la enfermedad y en la prevención de su contagio, dice relación con la mantención o el mejoramiento de su calidad de vida, puesto que las medidas más efectivas en la contención de la enfermedad ya mencionadas en los puntos anteriores, pueden incidir perjudicialmente en los adultos mayores, en razón de sus ya mermada calidad de vida, en nuestro país. Así las cosas, es de suma importancia tener en consideración que en nuestro país, sobre el 16% de la población corresponde a adultos mayores, muchos de ellos viven en Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) dependientes de SENAMA o en centros dependientes de fundaciones o particulares y muchos otros viven solos y/o en la pobreza. Sumado a lo anterior, debemos tener en cuenta además, la prohibición de visitas en las residencias de adultos mayores ya mencionadas, así como las cuarentenas obligatorias decretadas que impiden el libre desplazamiento de los ciudadanos, impidiendo a su vez las visitas entre familiares.

4.- Por lo anterior, es de suma importancia tener en cuenta la salud mental de nuestros adultos mayores que será sólo uno de los factores de su salud que se verá fuertemente afectada por las medidas preventivas que los afectan en razón de la pandemia. Los casos de suicidio en adultos mayores son muchos. Entre los años 2010 y 2015, un total de 935 mayores de 70 años se suicidó en el país, según datos de las últimas Estadísticas Vitales 2015 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Todos esos datos dejan al descubierto una realidad no siempre reconocida: los mayores de 80 años tienen la tasa más alta de suicidios del país, con 17,7 suicidios por cada 100 mil habitantes, seguido por las personas de entre 70 y 79 años, que tienen una tasa de 15,4. El promedio nacional, es de 10,2, según un estudio realizado por Ana Paula Vieira, académica de Gerontología de la U. Católica y presidenta de la Fundación Míranos, que aborda esta temática³. En el

³ <https://www.latercera.com/tendencias/noticia/mayores-80-anos-tienen-la-tasa-suicidio-mas-alta-del-pais/270539/>, consultado por última vez el 31 de mayo de 2020 a las 23:19 horas.





mismo sentido, según cifras del Ministerio de Salud, 1.800 personas se suicidan al año en nuestro país, tasa que es liderada por las personas mayores. Al mes de octubre de 2019, entre quienes tienen 80 años y más, este índice aumentó en 133%, siendo el grupo etario donde más creció, pasando de 27 casos a 63. Lo siguen los adultos mayores de entre 60 y 69 años, entre los cuales los suicidios se incrementaron un 76%⁴.

5.- Por todos los antecedentes ya mencionados, es que proponemos la creación de un sistema de apoyo y acompañamiento de adultos mayores que tenga como objetivo principal, brindar compañía mediante el uso de medios tecnológicos principalmente bajo la modalidad de vídeo llamadas. Teniendo en cuenta, además, las recomendaciones de la Subsecretaría de Salud Pública mediante la División de Prevención y Control de Enfermedades, a través del Departamento de Ciclo Vital y Departamento de Salud Mental, en el documento denominado *GUÍA PRÁCTICA PARA EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD EN PERSONAS MAYORES*⁵, en que se detallan los múltiples requerimientos de este grupo etario es que estimamos primordial que, se instaure el programa de acompañamiento propuesto ya que nuestros adultos mayores no pueden esperar y no deben estar sometidos al estrés adicional de la soledad en estos tiempos de pandemia.

6.- Finalmente, damos cuenta que esta medida ha sido implementada con éxito en diversos países. Tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid en España⁶, o el programa “Mayores en Red” en Argentina⁷ y el Plan Ibirapitá de la República del Uruguay⁸.

Por lo anterior, es que los Diputados y Diputadas firmantes vienen a proponer a esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

⁴ <http://www.senama.gob.cl/noticias/ante-altos-indices-de-suicidio-senama-y-minsal-impulsan-mesa-de-salud-mental-que-entregara-propuesta>, consultado por última vez el 31 de mayo de 2020 a las 23:57 horas.

⁵ Disponible en <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/02-04-GUIA-PRACTICA-PARA-EL-AUTOCUIDADO-DE-LA-SALUD.pdf>

⁶ <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Informacion-y-medidas-especiales-en-tiempo-de-alarma-por-Coronavirus-COVID-19/Acompanamiento-para-los-mayores-durante-el-confinamiento/>, consultado por última vez el 31 de mayo de 2020 a las 23:29 horas.

⁷ <https://el-periodico.com.ar/contenido/100764/ya-funciona-el-programa-de-acompanamiento-para-adultos-mayores>, consultado por última vez el 31 de mayo de 2020 a las 23:39 horas.

⁸ <https://www.elpais.com.uy/informacion/sociedad/plan-acompanamiento-virtual-adultos-mayores.html> y <http://radiouruguay.uy/implementan-plan-virtual-para-acompanar-a-adultos-mayores/> consultado por última vez el 31 de mayo de 2020 a las 23:49 horas.






PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a su Excelencia, el presidente de la República, enviar a la brevedad un Proyecto de Ley que instruya al Servicio Nacional del Adulto Mayor la creación de un programa de acompañamiento para los adultos mayores, mediante la modalidad de vídeo llamadas o cualquier otro medio tecnológico, durante el lapso que se prolongue la cuarentena obligatoria decretada por la autoridad sanitaria con ocasión de la pandemia del COVID-19, a efectos de otorgar el debido cuidado de la salud mental de este importante grupo de nuestra población.

CAROLINA MARZÁN PINTO

H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAOLA JILES M.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN KEITEL B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS WALKER P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDREA PARRA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL BORIC F.

